



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0116-2014-GR/PRES

Ayacucho, 21 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 031-2014-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, destinado al "Fondo DU 037-94" creado mediante Decreto de Urgencia Nº 051-2007, con el objeto de realizar el pago del monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia Nº 037-94, en el marco de la Ley Nº 29702, entre otros, a favor del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, mediante Ley Nº 30114, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1053-2013-GR/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que con Oficio Nº 293-2014-GR-GG/ORADM-ORH, la Oficina de Recursos Humanos comunica el desagregado del D.S. Nº 031-2014-EF por Unidades Ejecutoras y Genéricas de Gasto, para la incorporación en el presupuesto 2014;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 031-2014-EF, por un monto de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 865,590.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD

: 300 EDUCACION AYACUCHO
: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5.000003 GESTION
ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Gastos Corrientes

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
S/.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones sociales

618.00

16,064.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300

: S/.

16,682.00

=====



UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301

: 301 EDUCACION CENTRO
: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5.000003 GESTION
ADMINISTRATIVA
: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
S/.

2,250.00
812.00

: S/.

3,062.00
=====

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302

: 302 EDUCACION LUCANAS
: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5.000003 GESTION
ADMINISTRATIVA
: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
S/.

56.00
26,046.00

: S/.

26,102.00
=====

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303

: 303 EDUCACION SARASARA
: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5.000003 GESTION
ADMINISTRATIVA
: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
S/.

200.00
280.00

: S/.

480.00
=====

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304

: 304 EDUCACION SUR PAUZA
: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5.000003 GESTION
ADMINISTRATIVA
: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
S/.

317.00

: S/.

317.00
=====

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD

: 305 EDUCACION HUANTA
: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5.000003 GESTION
ADMINISTRATIVA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 532.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 305 : S/ **532.00**
 =====

UNIDAD EJECUTORA : **308 EDUCACION HUAMANGA**
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION
 ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 884.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308 : S/ **884.00**
 =====

UNIDAD EJECUTORA : **400 SALUD AYACUCHO**
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION
 ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 27,455.00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones sociales 194,514.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 : S/ **221,969.00**
 =====

UNIDAD EJECUTORA : **401 HOSPITAL HUAMANGA**
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION
 ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 134,559.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 : S/ **134,559.00**
 =====

UNIDAD EJECUTORA : **402 SALUD SUR AYACUCHO**
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION
 ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 56,192.00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones sociales 14,360.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 : S/ **70,552.00**
 =====



UNIDAD EJECUTORA : 403 SALUD CENTRO AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 91,792.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 403 : S/ 91,792.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 404 SALUD SARA SARA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 58,226.00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones sociales 42,824.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 404 : S/ 101,050.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 405 RED SALUD AYACUCHO NORTE
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 54,737.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 405 : S/ 54,737.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 406 RED SALUD HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 106,232.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 406 : S/ 106,232.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 407 RED SALUD SAN MIGUEL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 25,958.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 407 : S/ 25,958.00
 =====



UNIDAD EJECUTORA	: 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 399999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes	S/.
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>10,682.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 408	: S/. <u>10,682.00</u> =====

TOTAL PLIEGO	: S/.
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	570,690.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones sociales	294,900.00
	=====
	865,590.00 =====

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 REPUBLICA DEL PERU
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 PRESIDENCIA
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
 La misma que constituye transcripción oficial,
 Expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
 SECRETARIO GENERAL

